



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

*Leide*  
*20/03/2019*  
*anj*

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL SOBRE LA EXONERACIÓN DE VISADOS DE TURISMO Y NEGOCIOS, SUSCRITO EN BRASILIA, EL 14 DE MAYO DE 2018. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 003953 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019.

#### EXPEDIENTE 00990-2019-PLO-SE

El acuerdo entre la República Dominicana y la República Federativa de Brasil tiene el objetivo de garantizar el principio de reciprocidad y además, facilitar los viajes a nacionales de ambos países con fines turísticos y de negocios, y de profundizar las relaciones de amistad y fortalecer la cooperación entre ambas naciones.

El referido acuerdo establece que los nacionales de República Dominicana y República Federativa de Brasil estarán exentos de visado para entrar, transitar, salir y permanecer en el territorio del otro, por un periodo no mayor de sesenta días, renovable por un plazo igual.

Cabe resaltar que el citado acuerdo establece que los nacionales de estos países porten documentos de viaje válidos estarán exentos del cobro de tasas de ingreso, referente a la tarjeta de turista, por concepto de entrada al territorio de una de las dos partes.

La exención de visas para fines de turismo o negocio resulta beneficiosa no solo porque fortalece las relaciones internacionales de la República Dominicana con este país, sino que, además, promueve los valores e intereses nacionales sobre la base de que facilitará la ampliación de los negocios entre ambas naciones.

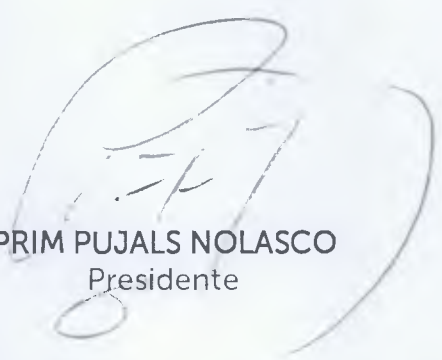
Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0614/19 del Tribunal Constitucional, de fecha 10 de diciembre del año 2019**, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No. SGTC-0090-2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "Acuerdo entre la República Dominicana y la República Federativa de Brasil sobre la exoneración de visados de turismo y negocios, suscrito en Brasilia, el 14 de mayo de 2018.", que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Por la Comisión:



PRIM PUJALS NOLASCO  
Presidente

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL  
Vicepresidente

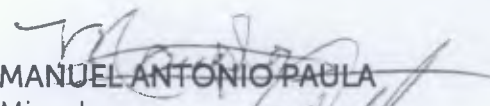
CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA  
Secretaria



EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ  
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA  
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
Miembro



MANUEL ANTONIO PAULA  
Miembro



FÉLIX NOVA PAULINO  
Miembro



MANUEL GÜICHARDO VARGAS  
Miembro

/nrr  
20 de febrero 2017